



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 23 de octubre de 2003

Núm. 244

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | |
|--------------------------------|------------|---------|
| | Precio (€) | IVA (€) |
| Anual | 47,00 | 1,88 |
| Semestral | 26,23 | 1,04 |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 |
| Franqueo por ejemplar | 0,26 | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 |

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

| | Página | | Página |
|-----------------------------------|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 2 |
| Diputación Provincial | - | Administración de Justicia | 5 |
| Administración General del Estado | 1 | Anuncios Particulares | 16 |
| Administraciones Autonómicas | - | Anuncios Urgentes | 16 |

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Número expediente: 24 02 02 00046009.

Nombre/razón social: Fernández Robleda, Mercedes.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Ponferrada.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fernández Robleda Mercedes, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de septiembre de 2003, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 6 de noviembre de 2003, a las 11.40 horas, en calle Monasterio de Carracedo, 4, localidad de Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del artículo 118 de su Orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los

bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la “Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda”, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe



de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.-Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

No existiendo cuenta de consignación, todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.gwg-social.es>.

Ponferrada, 3 de octubre de 2003.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES

(QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Fernández Robleda, Mercedes.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.

Descripción finca: 50% del local en planta baja.

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Paseo San Antonio.

Número vía: 3.

Cód-post.: 24400.

Cód-Muni.: 24118.

Datos registro.

Nº Reg.: 01, núm. tomo: 1573, núm. libro: 30, núm. folio: 148, núm. finca: 3427.

Importe de tasación: 30.300,00.

Tipo de subasta en primera licitación: 30.300,00.

Descripción ampliada.

Cincuenta por ciento del pleno dominio con carácter privativo del local situado en calle Paseo San Antonio número 3, planta baja, puerta izquierda, de una superficie construida de 78,5 m² y superficie útil de 70 m². Linderos: Derecha, portal, caja de escaleras y patio cubierto donde se ubican las carboneras; Izquierda, centro secundario de higiene rural; Fondo, casa de Juan José Núñez, hoy casa de los hermanos Fernández Matachana; Frente, travesía de San Antonio, por donde tiene su entrada. Es la finca registral número 3427 del Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, figurando la misma al tomo 1573, libro 30 y folio 148.

Ponferrada, 3 de octubre de 2003.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

7941

128,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

El día 24 de abril de 2004 finaliza el mandato del actual Juez de Paz sustituto de este municipio. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995, de 7 de junio, se abre convocatoria pública a fin de que las personas interesadas en resultar elegidas para el citado cargo puedan presentar la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre los requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

Roperuelos del Páramo, 7 de octubre de 2003.-El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

7929

3,20 euros

CEBANICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones

que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Cebanico, 15 de octubre de 2003.—El Alcalde, Santiago Medina González.

7827 3,20 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2003, ha aprobado el proyecto técnico, correspondiente a la obra de "Mejora del entorno comercial fase I en Villares de Órbigo", redactado por el señor Arquitecto don José Lera Tostón, por un importe total de 28.571,43 euros.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 15 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

7833 2,20 euros

BENAVIDES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, en el plazo en la misma establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en el Registro municipal la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Los interesados serán informados en las oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que lo impidan desempeñar.

Benavides de Órbigo, 6 de octubre de 2003.—La Alcaldesa (ilegible).

7889 4,80 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

En Villazanzo de Valderaduey, a 18 de junio de 2003, constituidos el Alcalde Presidente don José Alberto Martínez Vallejo, con la asistencia del señor Secretario don Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, resuelve:

Atendidas las atribuciones que le confieren el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986. Que para el supuesto de que el Pleno de este Ayuntamiento, acuerde el mantenimiento de la Comisión de Gobierno,

He resuelto:

Primero. Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres Concejales, número que equivale al tercio del número legal de los miembros de esta Corporación y nominalmente estará compuesta por los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

- Don Lucio Bartolomé Pérez.
- Don Marcelino Ruiz Obeso.

Segundo. La Comisión de Gobierno, para el caso de que el Pleno acuerde su creación, tendrá asignadas las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

a) La asistencia permanente del Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, esta Alcaldía resuelve delegar en la Comisión de Gobierno, las atribuciones que por Ley le corresponden y que a continuación se expresan:

1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y rendir cuentas; todo aquéllo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los mil millones de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

3. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

4. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Tercero: De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, siempre que por este órgano se acuerde la creación de la Comisión de Gobierno, y si ello fuera así, se notificará, además, personalmente a los designados y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto: En cualquier momento el Alcalde podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de la delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villazanzo de Valderaduey, 18 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Alberto Martínez Vallejo.

* * *

El señor Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado la resolución de fecha 18 de junio de 2003 que literalmente transcribe:

"En Villazanzo de Valderaduey a 18 de junio de 2003, constituidos en la Casa Consistorial, el señor Alcalde-Presidente don José Alberto Martínez Vallejo con la asistencia del señor Secretario don Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, y por iniciativa de su autoridad, atendidas las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 41.3, 46.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero: Nombrar a los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

- Don Lucio Bartolomé Pérez.
- Don Marcelino Ruiz Obeso.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden

de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Que para el supuesto de que el Pleno del Ayuntamiento acuerde la creación de la Comisión de Gobierno, ésta quede integrada por el Alcalde que la preside y por los Tenientes de Alcalde antes relacionados.

Tercero: Que se proceda a notificar personalmente esta resolución a los señores designados, dando cuenta de la misma al Pleno, en la primera sesión que éste celebre.

Cuarto: Que proceda a la publicación de la presente resolución el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villazanzo de Valderaduey, 30 de junio de 2003.-El Alcalde-Presidente, José Alberto Martínez Vallejo.

7268

21,00 euros

SAN ADRIÁN DEL VALLE

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2001, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo inicial de imposición de contribuciones especiales. Sometido a información pública durante treinta días hábiles previo anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 167, correspondiente al día 23 de julio de 2003, no se produjeron reclamaciones, por lo que dicho acuerdo y ordenanza reguladora quedan elevados a definitivos y consecuentemente aprobados definitivamente, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez sea publicado el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cumpliendo este mandato, se publica íntegramente el acuerdo indicado, que es como sigue:

Punto número 5.- Imposición contribuciones especiales obra "Renovación red de saneamiento".- Examinado el expediente que se incoa para la aplicación de contribuciones especiales cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de las obras de renovación de la red de saneamiento, toda vez que, además de atender al interés común o general, se benefician especialmente a las personas determinadas que tienen fincas en las calles, y

Atendido que por razón de su coste, dada la cuantía presentada, se ha de someter a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que en el plazo de quince días siguientes, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de la obra de renovación de la pavimentación de las calles, cuyo proyecto técnico fue aprobado en esta sesión.

Segundo. Fijar el coste de la obra en 8.000.000 de pesetas, con arreglo al proyecto técnico.

Tercero. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en el 90 por 100 de la aportación del Ayuntamiento a la obra, dada su naturaleza.

Cuarto. Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto metros lineales de fachada.

Quinto. Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueren conocidos, o, en su caso, por edictos. En el plazo de quince días los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

San Adrián del Valle, 23 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

7277

9,80 euros

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto único para el ejercicio de 2003, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Adrián del Valle, 26 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

7401

3,20 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones para el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2003, se abrió un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Oseja de Sajambre, 26 de junio de 2003.-El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

7279

2,20 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2003, acordó la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2003, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 178, de fecha 5 de agosto de 2003, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS

| | <u>Euros</u> |
|-----------------------------------|----------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| Cap. 1. Impuestos directos | 160.500 |
| Cap. 2. Impuestos indirectos | 22.000 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 34.500 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 368.000 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 1.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 124.000 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 60.000 |
| Total ingresos | 770.000 |

GASTOS

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| Cap. 1. Gastos de personal | 103.000 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 391.500 |
| Cap. 3. Gastos financieros | 16.300 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 16.800 |

| | <u>Euros</u> |
|-----------------------------------|---------------|
| B) Operaciones de capital | |
| Cap. 6. Inversiones reales | 170.500 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 42.000 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | <u>29.900</u> |
| Total gastos | 770.000 |

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el Presupuesto, con los siguientes puestos de trabajo:

A) Personal funcionario:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 plaza. Denominación: Secretaría Intervención, grupo B), nivel 26. Situación: Propiedad.

2. Funcionarios de la escala de Administración General: 1 plaza, subescala auxiliar. Denominación: Auxiliar de la Adm. General, grupo D), nivel 14. Situación: Propiedad.

B) Personal laboral eventual:

1. Jornada completa: 3 Plan de Empleo Regional.

2. Jornada completa: 1 Convenio CC.LL.

3. Tiempo parcial: 2 Limpiadoras.

4. Tiempo parcial: 1 Monitor de natación.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que se establezcan en las normas de dicha jurisdicción.

Villadangos del Páramo, 10 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7281 11,80 euros

VILLABRAZ

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Red de distribución de agua en Fáfilas", incluida en el Programa Operativo Local de 2003.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública, en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Villabraz, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

7311 4,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52600.

Juicio de faltas 216/2003.

Número de Identificación Único: 24115 2 0400442/2003.

Denunciado: José Félix de Arriba Vizcaíno.

Denunciante: Alejandra Iglesias Rey, Ministerio Fiscal.

EDICTO

Doña María del Camino González Rozas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 216/2003 se ha acordado citar a don José Félix de Arriba Vizcaíno (con último domicilio conocido en Quilós, calle Piñón, 4), a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas, asista a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por maltrato familiar, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etc) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo; apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etcétera).

Y, para que conste y sirva de citación a José Félix de Arriba Vizcaíno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Ponferrada, a 30 de septiembre de 2003.—La Secretaria, María del Camino González Rozas.

52600.

Juicio de faltas 216/2003.

Número de Identificación Único: 24115 2 0400442/2003.

Denunciado: José Félix de Arriba Vizcaíno.

EDICTO

Doña María del Camino González Rozas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 216/2003 se ha acordado citar a doña Alejandra Iglesias Rey, en calidad de denunciante, para su asistencia al juicio de faltas seguido por maltrato familiar, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y, para que conste y sirva de citación a doña Alejandra Iglesias Rey, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada, a 30 de septiembre de 2003.—La Secretaria, María del Camino González Rozas.

7437

45,60 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

13550.

NIG: 24202 1 0100130/2003.

Procedimiento: Expediente de domino. Inmatriculación 451/2002. Sobre otras materias.

De: Antonio Suárez Campo, Concepción Pérez Murias.

Procurador: Encarnación González Piñero, Encarnación González Piñero.

EDICTO

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de inmatriculación 451/2002 a instancia de Antonio Suárez campo y Concepción Pérez Murias, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Vivienda que consta de dos plantas sobre rasante, que ocupa una superficie de 130,88 metros cuadrados.

La planta baja, con una superficie construida de 130,88 metros cuadrados está destinada a cocheras y bodega.

La planta primera, también ocupa una superficie construida de 130,88 metros cuadrados y está destinada a vivienda habitual. Además al mismo nivel que la vivienda, existen dos bodegas, con una superficie construida de 41 metros cuadrados.

En su nivel 2º existe, asimismo, una edificación con acceso desde la calle, donde se encuentran dos cocheras, con una superficie útil de 41 metros cuadrados.

La superficie total ocupada por la vivienda cuya inmatriculación se insta y sus anejos, es de 171,88 metros cuadrados y está ubicada en una parcela, propiedad de quienes instan este expediente, cuyo espacio sobrante, destinado a patio y jardín, es de 63,12 metros cuadrados.

Linda esta parcela: Al Norte, con la calle Barradillo; al Sur: con la mima calle Barradillo; al Este con parcela propiedad de doña Elena Barrero Rodríguez; y al Oeste, con la calle Barradillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecha convenga.

Villablino, 1 de septiembre de 2003.—La Juez, María del Carmen Santos González.

6807

32,00 euros

NÚMERO UNO DE CISTIENA

Ángel Martínez Cantón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido, certifica que en las presentes actuaciones obran los particulares del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Divorcio contencioso 176/02.

Sentencia número: 96/03.

En Cistierna, a 17 de septiembre de 2003.

Vistos por doña María Simonet Quelle Coto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna los presente autos seguidos ante este Juzgado con el número 176/02, entre partes, de una como demandante doña Rosaura Gómez Asensio, representada por el procurador don Benito Gutiérrez Escanciano y asistida de la Letrada doña Elena Miguélez González, y de otra como demandado don Julian Sánchez Fernández, en rebeldía procesal.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha de 4 de junio de 2002 por el Procurador don Benito Gutiérrez Escanciano, se presentó escrito de demanda y documentos, en el que tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó aplicables a su pretensión, terminó suplicando al Juzgado dictase sentencia de conformidad con el suplico de dicha demanda.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda por auto de 25 de junio de 2002, se acordó emplazar al demandado para que en el término de veinte días se personare en autos y contestaran a la demanda, bajo los apercibimientos legales correspondientes en caso de no verificarlo.

Tercero.—No se tuvo por contestada la demanda, pese a los requerimientos efectuados al demandado, en tiempo y forma, no compareciendo igualmente el mismo al acto de la vista que se celebró con fecha de 17 de septiembre de 2003 como se recoge en el acta de la vista, levantada a tal efecto por el señor Secretario de este Juzgado, siendo el demandado declarado en virtud de lo dispuesto en el artículo 442.2 LEC, en rebeldía procesal.

Cuarto.—En la tramitación de los presentes autos se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.—La causa de divorcio invocada por la demandante en el presente procedimiento es la prevista en el artículo 86.3.a) del Código Civil que dispone como causa de divorcio, “el cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos dos años interrumpidos: a) Desde que se consienta libremente por ambos cónyuges la separación de hecho o desde la firmeza de la resolución judicial, o, desde la declaración de ausencia legal de alguno de los cónyuges, a petición de cualquiera de ellos (.....)”.

De la documentación aportada a autos, consta copia de la sentencia de separación dictada con fecha de 25 de enero de 1985, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Baracaldo; habiendo transcurrido el plazo que el precepto anteriormente referido requiere; siendo por ello, por lo que procede estimar la concurrencia de la causa de divorcio alegada, que conduce a estimar la pretensión principal deducida en la demanda.

Respecto a las medidas acordadas en la referida sentencia de separación, referidas a pensión por alimentos y pensión compensatoria, no procede su mantenimiento, como bien dispone la propia demandante en su escrito de demanda, al haber alcanzado los hijos del matrimonio la mayoría de edad, trabajando y viviendo independientemente, haciendo frente con sus ingresos a sus gastos de manutención, así igualmente respecto a la pensión compensatoria a favor de la esposa, hoy demandante, al estar desde hace años la misma desempeñando un trabajo; por lo que no procede hacer pronunciamiento sobre tales extremos.

Concurre igualmente la situación prevista en el artículo 770.4 LEC, respecto a la incomparecencia sin causa justificada del demandado, lo que el citado precepto lleva a considerar como admitidos los hechos alegados por la parte que comparezca para fundamentar sus peticiones sobre medidas definitivas de carácter patrimonial.

Segundo.—En materia de costas no ha lugar a hacer especial imposición.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Rosaura Gómez Asensio frente a don Julián Sánchez Fernández, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declarar disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Una vez firme esta resolución líbrese exhorto al encargado del Registro Civil correspondiente, al que se acompañará testimonio de la misma, a fin de que proceda a su anotación marginal en la inscripción de matrimonio, con entrega del despacho expedido al procurador instante para que cuide de su diligenciamiento debiendo remitir a este Juzgado testimonio del acta con la anotación procedente.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo anteriormente inserto, compuesto de cuatro folios, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento

de lo ordenado, libro y firma en Cistierna, a 18 de septiembre de 2003.—Firma (ilegible).

7189

76,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 628/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amancio Álvarez Ramos, contra la empresa Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Minera Peñarosa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 18 de noviembre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minera Peñarosa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de agosto de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6542

24,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001968/2003.
01000.

Número autos: Demanda 696/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Salomé Casado Álvarez.

Demandado: Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 696/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Salomé Casado Álvarez, contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 18 de noviembre, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Cítese a la empresa mediante edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dése traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6885

32,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0002052/2003.
01000.

Número autos: Demanda 722/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Manuel Orgueira Muiño.

Demandados: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Minas Leonesas de la Espina SA, Mugenat.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 722/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Orgueira Muiño, contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Minas Leonesas de la Espina SA, Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 25 de noviembre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Cítese a la empresa mediante edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de la Espina SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6921

32,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0002114/2003.
01000.

Número autos: Demanda 739/2003.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Esther Mata Lacorte, María Mercedes García Fresno.

Demandados: Supermercados Rozas SL y Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 739/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esther Mata Lacorte, María Mercedes García Fresno, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 25 de noviembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide. Cítese a la empresa mediante edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dese traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial para que comparezca en el acto del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7024

34,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002216/2003.

07410.

Número autos: Demanda 757/2003.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Ismael Bode Sánchez, José Luis Blanco Vega.

Demandados: Alsaciano Leonesa Construcciones SL, García San Millán SL, FGS.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Ismael Bode Sánchez y José Luis Blanco Vega, contra Alsaciano Leonesa Construcciones SL, García San Millán SL y FGS, en reclamación por ordinario, registrado con el número 757/2003, se ha acordado citar a Alsaciano Leonesa Construcciones SL y García San Millán SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003 a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alsaciano Leonesa Construcciones SL, García San Millán SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 de septiembre de 2003.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

7484

28,80 euros

NIG: 24089 4 0001845/2003.

07410.

Número autos: Demanda 638/2003.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Helena Brugos Blanco.

Demandados: Supermercados Rozas SL y FGS.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Helena Brugos Blanco, contra Supermercados Rozas SL y FGS, en reclamación por ordinario, registrado con el número 638/2003, se ha acordado citar a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2003 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Supermercados Rozas SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 30 de julio de 2003.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

6271

24,00 euros

NIG: 24089 4 0002163/2003.

07410.

Número autos: Demanda 740/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Panificadora San Honorato SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Fernández Nava, contra Panificadora San Honorato SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 740/2003, se ha acordado citar a Panificadora San Honorato SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Panificadora San Honorato SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de septiembre de 2003.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

6992 24,00 euros

NIG: 24089 4 0002096/2003.

07410.

Número autos: Demanda 722/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Francisco García García.

Demandados: INSS, TGSS, Fremap, Eduardo del Valle Menéndez.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Francisco García García, contra Eduardo del Valle Menéndez, INSS, TGSS, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 722/2003, se ha acordado citar a Eduardo del Valle Menéndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eduardo del Valle Menéndez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de septiembre de 2003.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

6993 25,60 euros

NIG: 24089 4 0002095/2003.

07410.

Número autos: Demanda 721/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Constantino González Álvarez.

Demandados: Instituto Nacional Seguridad Social, Tomás Flórez González, Tesorería General Seguridad Social, su aseguradora.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Constantino González Álvarez, contra Instituto Nacional Seguridad Social, Tomás Flórez González, Tesorería General Seguridad Social, su aseguradora, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 721/2003, se ha acordado citar a Tomás Flórez González, su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tomás Flórez González, su aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de septiembre de 2003.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

6994 28,00 euros

NIG: 24089 4 0001335/2003.

07410.

Número autos: Demanda 475/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Antracitas de Olle SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Emma Melcón Osorio, contra Antracitas de Olle SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 475/2003, se ha acordado citar a Antracitas de Olle SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Olle SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 18 de septiembre de 2003.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

7285 24,80 euros

NIG: 24089 4 0002249/2003.

07410.

Número autos: Demanda 767/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Beatriz Getino Pérez.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Yessica Celada Redondo, contra Beatriz Getino Pérez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 767/2003, se ha acordado citar a Beatriz Getino Pérez, Bar Corvi y su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Beatriz Getino Pérez, Bar Corvi y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de septiembre de 2003.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

7433

24,80 euros

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos número 19/03 seguidos a instancia de Joaquín Expósito López contra INSS y otros sobre invalidez se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo declarar y declaro que el actor, al tiempo de su fallecimiento, estaba afecto a incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional, condenando al INSS y a la TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad legal, a que abonen a doña Isolina Candanedo Santamaría la pensión que le hubiera correspondido a aquél por el período 21-10-02 a 13-05-03, en cuantía del 75% de la base reguladora mensual de 1.686,40 euros mensuales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 17 de septiembre de 2003.—Carmen Ruiz Mantecón.

7192

20,00 euros

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos número 480/03 seguidos a instancia de Lidia Arias Vidal y otras contra R.G. Supermercados SL y otros sobre cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que de forma solidaria abonen a las actoras la cantidad de 3.247,17 euros para Lidia Arias Vidal, 3.247,17 euros para Purificación Cenador Rabanedo, y 3.247,17 euros para Icfar Pérez Martínez, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8 con el número dos 131000065048003 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León,

avenida Ordoño II número 8 con el número dos 131000066048003. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas R.G. Supermercados SL y Supermercados Rozas SL y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en León, a 22 de septiembre de 2003.—Carmen Ruiz Mantecón.

7218

32,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002222/2003.

07410.

Número autos: Demanda 650/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Lisardo Torre González.

Demandados: La Fraternidad-Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Pedro Callejo García.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Lisardo Torre González contra la Fraternidad Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Pedro Callejo García en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 650/2003 se ha acordado citar a Pedro Callejo García en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2003 a las 9.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro Callejo García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7541

28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 235/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Antonio Robles López contra la empresa Construcciones y Reformas Luyman SL, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda presentada por don Luis Antonio Robles López a la vez que absuelvo al INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Intercomarcal, Construcciones y Reformas Luyman y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Luyman SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial Carmen Ruiz Mantecón.

7191

22,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 108/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Rodríguez Díaz contra la empresa Reformas León S.J. SL sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Sergio Rodríguez Díaz contra Reformas León S.J. SL por un importe de 3.442,24 euros de principal más 600 euros para costas que se fijan provisionalmente. No ha lugar a los intereses solicitados.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme.—El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas León S.J. SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 19 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7219

31,20 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000996/2003.

07410.

Número autos: Demanda 307/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Germán Fernández Valbuena.

Demandados: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Maximino Alonso, Mutua Fremap.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Germán Fernández Valbuena, contra Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Maximino Alonso, Mutua Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 307/2003, se ha acordado citar a Maximino Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2003 a las 9.47 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maximino Alonso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 12 de septiembre de 2003.—El Secretario, Pedro María González Romo.

7485

28,00 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100556/2003.

07410.

Número autos: Demanda 532/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Enrique Pérez Cuellas.

Demandados: Elías González Álvarez, Fremap, INSS, Tesorería.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Enrique Pérez Cuellas, contra Elías González Álvarez, Fremap, INSS, Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 532/2003 se ha acordado citar a Elías González Álvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2003, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Elías González Álvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 2 de agosto de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6310

26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100429/2003.

07410.

Número autos: Demanda 415/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ignacio González Amigo.

Demandados: Transportes Manuel y Aurelio SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ignacio González Amigo, contra Transportes Manuel y Aurelio SL, Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el número 415/2003 se ha acordado citar a Transportes Manuel y Aurelio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003, a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Manuel y Aurelio SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 10 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6984 26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100559/2003.
07410.

Número autos: Demanda 537/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Camila Colmenero Rodríguez.

Demandados: Ayuntamiento de Congosto, Reba Medio Ambiente SL, Clece SA.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Camila Colmenero Rodríguez, contra Ayuntamiento de Congosto, Reba Medio Ambiente SL, Clece SA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 537/2003 se ha acordado citar a Reba Medio Ambiente SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reba Medio Ambiente SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 10 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6986 27,20 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100608/2003.
07410.

Número autos: Demanda 579/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Domingo Díez Martínez.

Demandados: INSS y Tesorería, Antonio García Simón, Fremap.

EDICTO

Don Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Domingo Díez Martínez, contra INSS y Tesorería, Antonio García Simón, Fremap en reclamación por seguridad social, registrado con el número 579/2003 se ha acordado citar a Antonio García Simón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2003, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio García Simón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 15 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7022 26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100571/2003.
07410.

Número autos: Demanda 548/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Noelia Rodríguez Martínez.

Demandados: Núñez Alonso Actividades SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Noelia Rodríguez Martínez, contra Núñez Alonso Actividades SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 548/2003 se ha acordado citar a Núñez Alonso Actividades SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Núñez Alonso Actividades SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 23 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7290 27,20 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 513/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Verónica María Montero Veiga, contra Manuel Ángel Fernández Díez, Carlos Álvarez Vázquez, sobre cantidad, se ha acordado citar a empresa "Manuel Ángel Fernández Díez" y don Carlos Álvarez Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 2003, a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa "Manuel Ángel Fernández Díez" y a don Carlos Álvarez Vázquez, en el procedimiento sobre ordinario cantidad referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 15 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7000 23,20 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 526/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jovino Álvarez Canedo, contra el INSS y otros, sobre incapacidad temporal, se ha acordado citar a Interbierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las 11.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interbierzo SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 16 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7001 21,60 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 322/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Hortensia Álvarez Morán, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Patricio

Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre, a las 11.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Patricio Fernández, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 15 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7003 21,60 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 574/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Laureano González Torre, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre de 2003, a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 11 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7004 22,40 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 518/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Luz Alonso Álvarez, contra Comercial Leodis SL y otro, sobre cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada Comercial Leodis SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre, a las 10.35 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se

le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Comercial Leodis SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 31 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6195

21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 499/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Zamarreño Olano, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 22 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5957

21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 514/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Andrés Fernández Blanco, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de A.T.-E.C., se ha acordado citar a Mina Celestina SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Celestina SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 31 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6194

21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número dos75/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Álvaro Pinto Feito, contra INSS, TGSS, Remabi SLL, Remabi 1971 SLL y Mutua Asepeyo, sobre complemento IT, se ha acordado citar a Remabi SLL y Remabi 1971 SLL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre de 2003, a las 10.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Remabi SLL y Remabi 1971 SLL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 22 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5953

22,40 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 493/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Edesio Asenjo Vidal, contra la empresa Darío Solís Gamelo, sobre cantidad, se ha acordado citar a la mencionada empresa y a don Darío Solís Gamelo a fin de prestar confesión judicial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 2003, a las 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Darío Solís Gamelo, en el procedimiento sobre ordinario cantidad referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 22 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7220

23,20 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 487/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Óscar Cruz Vieira, contra empresa Lucía López Gómez y Fogasa, sobre reclamación de salarios, se ha acordado citar a empresa Lucía López Gómez, en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 2003, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Lucía López Gómez, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 24 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7350 21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 545/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Angelita Núñez Fernández, contra Núñez Alonso Actividades SL y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Núñez Alonso Actividades SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 2003, a las 10.50 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Núñez Alonso Actividades SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 24 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7351 22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 302/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Martínez Calvo contra las empresas Asturleonasa de Seguridad SA, Centuria Seguridad, SA y Cepile SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 321/03 de fecha 19-09-03, cuyo fallo dice como sigue:

“Que estimando la demanda parcialmente debo condenar y condeno a la empresa Centuria Seguridad SA, a abonar al demandante don José Antonio Martínez Calvo la cantidad de trescientos cuarenta y seis con veintidós (346,22) euros brutos por los conceptos y períodos solicitados, debiendo absolver al resto de las demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asturleonasa de Seguridad SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, 19 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7221 21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 499/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Zamarreño Olano contra la empresa Carbones San Antonio SL, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 18-09-03 cuya parte dispositiva literal e íntegramente dice como sigue:

“Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el libro correspondiente”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7222 17,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 132/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mar Márquez Casado contra la empresa Jacinta Joana Alvites de Carvalho, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Despachar la ejecución solicitada por doña María Mar Márquez Casado contra Jacinta Joana Alvites de Carvalho por un importe de 1.614,00 euros de principal más 200,00 euros y 200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jacinta Joana Alvites de Carvalho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7223 16,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 280/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Jessica López Barrio con-

tra la empresa Open Way León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 315/03 de fecha 17-09-03 cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de mil treinta y un euros con sesenta y siete céntimos (1.031,67 euros), incrementados con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al FOGASA este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Open Way León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, 17 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7224

20,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COLINAS DEL CAMPO DE MARTÍN MORO

Doña Piedad Pardo Crespo, Presidente de la Comisión Redactora de los Proyectos y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Colinas del Campo de Martín Moro, convoca a Junta General a los usuarios-regantes del Río Boeza y de Arroyo del Campo, en el emplazamiento de colinas del Campo de Martín Moro, Ayuntamiento de Igüeña, provincia de León.

La Junta se celebrará en el local de la Casa de la Escuela, sito en colinas del Campo a las 16.00 horas de la tarde.

Los objetivos de la junta son los siguientes:

1.- Examinar, y en su caso, aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos redactados, al objeto de constituir la Comunidad de regantes de Colinas del Campo de Martín Moro.

Esta convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en la forma de edicto en el Ayuntamiento de Igüeña, con quince días de antelación a su celebración.

Y para que conste firmo la presente convocatoria.

Colinas del Campo de Martín Moro, 5 de octubre de 2003.—Fdo., Piedad Pardo Crespo.

7645

16,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamientos

FOLGOSO DE LA RIBERA

Advertido error en la publicación del anuncio realizado por este Ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 2003, nº en cuanto a la omisión de la clasificación del contratista, relativo a la obra ACONDICIONAMIENTO ÁREA RECREATIVA EN LA RIBERA DE FOLGOSO, 3ª FASE, queda sin efecto el citado anuncio, convocándose de nuevo concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.- Entidad adjudicataria:

— Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

— Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: Ejecución de las obras de “Acondicionamiento área recreativa en La Ribera de Folgoso, 3ª Fase”, con arreglo al Proyecto técnico redactado a tal fin.

— Lugar de ejecución: municipio de Folgoso de la Ribera, localidad de La Ribera de Folgoso.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

— Tramitación: Ordinaria

— Procedimiento: Abierto.

— Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

— Importe total: 142.857,14 euros, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE EUROS, IVA incluido.

5.- Garantías:

— Provisional: dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce (2.857,14) euros.

6.- Obtención de documentación e información:

— Entidad: AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA.

— Domicilio: Calle San Juan, 33.

a) Localidad y código postal: Folgoso de la Ribera (León); CP 24311.

b) Teléfono: 987 523 001.

c) Telefáx: 987 523 198.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

— Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b).

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

— Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente de las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en el pliego cláusulas administrativas particulares.

— Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

a) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

2.- Domicilio: C/ San Juan, 33.

3.- Localidad y código postal: Folgoso de la Ribera; CP 24311.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas:

— Lugar: Dependencias AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA.

— Domicilio: C/ San Juan, 33.

— Localidad: Folgoso de la Ribera.

— Día y hora: conforme a lo establecido en la cláusula III.6 del pliego.

10.- Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores y durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.- Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Folgoso de la Ribera, 16 de octubre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

8022

124,80 euros